

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos : 627917 - 623791 - 622111 - 622729

Aptdo. Postal 86

Tiraje: 1,100 Ejemplares

Valor C\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVI	Managua, Martes 16 de Junio de 1992.	Nº 114
----------	--------------------------------------	--------

SUMARIO	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto A. N. No. 509 -Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Bancaria Nicaraguense.....	1269
Decreto A. N. No. 510. -Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Nicaraguense para el Desarrollo Ambiental Responsable	1270
Decreto A. N. No. 511. -Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Civil Pro-ayuda a Enfermos Crónicos.....	1270
Decreto A. N. No. 512. -Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Religiosa "Concilio de Iglesias de Cristo Misionera- Misión Internacional en Nicaragua".....	1271
MINISTERIO DE ECONOMIA INDUATRIA Y COMERCIO	
Márcas de Fábrica.....	1271
Fusión de Sociedades.....	1273
Traspasos.....	1274
SECCION JUDICIAL	
Certificación.....	1275
Declaratoria de Herederos.....	1275

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Personalidad Jurídica

Otorgase Personalidad Jurídica a la Asociación Bancaria Nicaraguenses

DECRETO A.N. No. 509

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Hace Saber al pueblo nicaraguense que :

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha Dictado:

El Siguiete:

DECRETO

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Bancaria Nicaraguense, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.- La Asociación Bancaria Nicaraguense, estará obligada al cumplimiento de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- Alfredo Cesar Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional.- Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto : Publíquese y Ejecútese. Managua, nueve de Junio de mil novecientos noventa y dos.- Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

*Otórgase Personalidad Jurídica a la
Fundación Nicaragüense para el Desarrollo
Ambiental Responsable.*

DECRETO. A.N. No. 510

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que :

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA.

En uso de sus facultades,

Ha Dictado

El siguiente

DECRETO

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Ambiental Responsable, Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.- La Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Ambiental Responsable, estará obligada al cumplimiento de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.- Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional.- Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, nueve de Junio de mil novecientos noventa y

dos.- Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

*Otórgase Personalidad Jurídica a la
Fundación Civil Pro-Ayuda a Enfermos
Crónicos.*

DECRETO A.N. No. 511

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que :

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha Dictado

El siguiente

DECRETO

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Civil Pro-Ayuda a Enfermos Crónicos, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.- La Fundación Pro-Ayuda a Enfermos Crónicos, estará obligada al cumplimiento de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.- Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional.- Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua, nueve de Junio de mil novecientos

noventa y dos.- Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Religiosa "Concilio de Iglesias de Cristo Misionera-Misión Internacional en Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 512

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

Hace saber al pueblo nicaragüense que :

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha Dictado

El siguiente

DECRETO :

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Religiosa "Concilio de Iglesias de Cristo Misionera-Misión Internacional en Nicaragua", sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de la ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, que deberán ser aprobados por el Ministerio de Gobernación.

Arto. 3.- La Asociación Religiosa "Concilio de Iglesias de Cristo Misionera-Misión Internacional en Nicaragua", estará obligada al cumplimiento de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de La Asamblea Nacional, a los veinte días del

mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.- Alfredo César Aguirre. Presidente de la Asamblea Nacional.- Fernando Zelaya Rojas. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto : Publíquese y Ejecútese. Managua, nueve de junio de mil novecientos noventa y dos.- Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE ECONOMIA
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas

Reg. No. 3171 - R/F - 470715 - Valor C\$30.00

Dra. Karla Ninoska Pineda Gadea., Apoderada Laboratorios Ramos,S.A. Nicaraguense solicita Registro Marca Fábrica:

"RANITID"

Clase : (5)
Presentada : 27-05-92
Opónganse :

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17 Junio-92 Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2732 - R/F - 0019515 - Valor C\$30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero , Apoderado The Brithis Petroleum Company, p.l.c., Inglesa solicita Registro Marca Fébrica:

"BEEP"

Clase : (3)
Presentada : 24-02-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua 20 Marzo - 92.- Rosa A. Ortega C. Registrador

3 3

Reg. No. 2975 - R/F/ - 470611 - Valor C\$30.00

Dr. Guy José Bendaña G., Apoderado H.B. Fuller, Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica:

"PLASTICOLA"

Clase : (17)
Presentada : 17-09-87
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua 12-Junio -
92.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2990 - R/F - 470599 - Valor C\$30.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado
Laboratorios Alfa C. por A., Dominicana, solicita
Registro Marca Fábrica :

"PROLYN"

Clase : (5)
Presentada : 26-05-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12 Junio-
92 Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 3019 - R/F - 470634 - Valor C\$30.00

Dra. Rosa M. Raven W., Apoderado Laboratorios
Arsal,S.A. Sociedad Anónima de Capital Variable,
Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica:

"ARSAL"

Clase : (5)
Presentada : 30-10-91
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua 27
Noviembre-91.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 3018 - R/F - 470633 - Valor C\$30.00

Dra. Rosa M. Raven W., Apoderado Mepha
Sociedad Anónima, Suiza, solicita Registro Marca
Fábrica :

"DECATILENO"

Clase : (5)
Presentada : 13-11-91
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua 27
Noviembre-91.- Rosa Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2927 - R/F - 470557 - Valor C\$30.00

Dr. José Luis Olivas G., Apoderado Srl., Italiana
solicita Registro Marca Fábrica :

"ROMEO GIGLI"

Clase : (3)
Presentada : 10-12-91
Opónganse :

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 13
Mayo-92.- Pablo A. Lopez.Registrador.

3 3

Reg. No. 2905 - R/F - 441426 - Valor C\$30.00

Dr. Luis A. López A., Apoderado Inversiones
Centroamericanas S.A., Salvadoreña solicita
Registro Marca Fábrica:

"KRONOS"

Clase : (3)
Presentada : 08-10-91
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 08-
Noviembre-91.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4152 - R/F - 833954 - Valor C\$30.00

Dr. Francisco O. González, Apoderado
Laboratorios Penta, Sociedad Anónima,,
Guatemala solicita Registro Marca Fábrica:

"FERROPENTA"

Clase : (5)
Presentada : 05-08-91
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25-
Septiembre - 91.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4153 - R/F - 833953 - Valor C\$30.00

Dr. Francisco O. González, Apoderado
Laboratorios Penta, Sociedad Anónima,
Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"PENTAFOS"

Clase : (5)
Presentada : 05-08-91
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25-
Septiembre-91.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4337 - R/F - 835067 - Valor C\$30.00

Dr. Alvaro G. Amador, Apoderado Caley Dagnall
Agricola Industrial, S.A., Nicaraguense solicita
Registro Marca Fábrica :

"HAC"

Clase : (30)
Presentada : 20-09-91
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 30-Septiembre-91.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 3172 - R/F - 470716 - Valor C\$30.00

Dra. Karla Ninoska Pineda Gadea, Apoderada Laboratorios Ramos, S.A. Nicaraguense solicita Registro Marca Fábrica:

"KETOMED"

Clase : (5)
Presentada : 27-05-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17-Junio-92.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2885 - R/F 441427 - Valor C\$30.00

Dr. Luis A. López A., Apoderado Inversiones Centroamericanas, S.A. Salvadoreña solicita Registro Marca Fábrica :

"DE ORO"

Clase : (3)
Presentada : 08-10-91
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua 16-Octubre-91.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 2751 - R/F 441401 - Valor C\$30.00

Sr. Ernesto Chamorro B., Apoderado E. Chamorro Industrial, S.A., Nicaraguense solicita Registro Marca Fábrica:

"SOL"

Clase : (31)
Presentada : 10-09-91
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua 30-Septiembre-91.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4440 - R/F - 837918 - Valor C\$30.00

Dr. Joaquín M. Suárez, Apoderado Laboratorios

Cofala, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"EXPECTOSIL"

Clase : (5)
Presentada : 09-04-91
Opónganse :

Registro de Propiedad Industrial, Managua, 25-Septiembre-91.- Rosa a. Ortega C. Registrador.

3 3

Fusión de Sociedades

Reg. No. 2867 - R/F - 946449 - Valor C\$40.00

A.H. Robins Company, Incorporated, de Virginia, U.S.A., opero Fusión de Sociedades con AHP Subsidiary Corporation y American Home Products Corporation, de Delaware, U.S.A., quedando subsistente A.H. Robins Company, Incorporated, de Delaware, U.S.A., Marcas Fabricas:

"Z- B E C"	Clase : (5)	No. 8.369 c.c.
"AMBAR EXTENTAB"	Clase : (5)	No. 14.727 c.c.
"ROBAXACET"	Clase : (5)	No. 14.832 c.c.
"ROBITABS"	Clase : (5)	No. 14.906 c.c.
"MICRO-K"	Clase : (5)	No. 14.970 c.c.
"DURAPHINE"	Clase : (5)	No. 16.322 c.c.
"DURAMORPH"	Clase : (5)	No. 16.880 c.c.
"DONNAGEL"	Clase : (5)	No. 17.149 c.c.
"ARTHRANGEN"	Clase : (5)	No. 17.150 c.c.
"EXTENCAPS"	Clase : (5)	No. 17.148 c.c.
"DONNATAL"	Clase : (5)	No. 17.165 c.c.
"DONNA EXTENTABS"	Clase : (5)	No. 17.171 c.c.
"QUINIDAY"	Clase : (5)	No. 17.656 c.c.
"QUINSPAN"	Clase : (5)	No. 17.887 c.c.
"XANIDAY"	Clase : (5)	No. 17.912 c.c.
"DOPRAM"	Clase : (5)	No. 15.178
"CHAP STICK"	Clase : (5)	No. 19.936
"DONNATAL"	Clase : (5)	No. 19.291
"ENTOZYME"	Clase : (5)	No. 19.290
"PHENAPHEN"		

Clase : (5)	No. 19.292
"ROBITUSSIN"	
Clase : (5)	No. 19.342
"VIOBIN"	
Clase : (30)	No. 1.338 R.P.I.
"DIMACOL"	
Clase : (5)	No. 25.303
"SURE-SHOT"	
Clase : (5)	No. 1.331 R.P.I.
"AQUA-EAR"	
Clase : (5)	No. 1.332 R.P.I.
"SENTRY"	
Clase : (5)	No. 1.337 R.P.I.
"WORM-AWAY"	
Clase : (5)	No. 1.330 R.P.I.
"AVIARAZE"	
Clase : (5)	No. 715 R.P.I.
"ROBIDINE"	
Clase : (5)	No. 718 R.P.I.
"DIMATUSSIN"	
Clase : (5)	No. 719 R.P.I.
"LOVISCOL"	
Clase : (5)	No. 1.333 R.P.I.
"SENGARD"	
Clase : (5)	No. 1.334 R.P.I.
"PROMETOL"	
Clase : (30)	No. 1.335 R.P.I.

Anotadas páginas Nos. 42, tomo XII, 158 tomo XXXVI, 11, 81, 144, tomo XXXVII, 203 tomo XLII, 246 tomo XLIV, 10, 11, 9, 26, 32, tomo XLVI, 12, 232, tomo XLVIII, 7 tomo XLIX inscripciones, 250 tomo III, 52 tomo XXII, 55 tomo XXII, 246, 247 tomo XXIV, 207 tomo XXIX Resoluciones, 17 tomo XVII, 223 tomo VII, 158, 160, 164, 172, 196, 197, 198, 202, 203, tomo XVI, 207 tomo XVII de pases, fecha : 6 Diciembre 1991.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 6 Diciembre 1991.-Rosa Ortega C. Registrador.-

1

Traspaso

Reg. No. 2878 - R/F - 18997 - Valor C\$10.00

Pennwalt Corporation., Estadounidense, Traspaso Fusión A: Atochem North América, Inc., Estadounidense, Marca Fabrica:

"PENNWALT"

Clase : (1) No. 12.667 c.c

Anotada pagina 149, tomo XXVIII Inscripciones, fecha: 21-5-92

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 Mayo-92.- Rosa Ortega C. Registrador.

1

Reg. No. 2879 - R/F - 18998 - Valor C\$20.00

Perkins Engines Group Limited, Inglaterra, Traspaso A: Varity Holdings Limited, Inglaterra, Marcas Fábricas:

"PERKINS" Clase : (7) No. 8.543 c.c.

"PERKINS" Clase : (12) No. 8.545 c.c

"DIB.ENLAZADOS DE CUATRO CIRCULOS"
Clase : (7) No. 8.581 c.c.

"DIB.ENLAZADOS DE CUATRO CIRCULOS"
Clase : (12) No. 8.580 c.c.

Anotadas páginas 198, 200, 235, 236, tomo XII, Inscripciones fecha : 20 Mayo-92.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20 Mayo-92.- Rosa Ortega C. Registrador.

1

Reg. No. 2880 - R/F - 18999 - Valor C\$10.00

Skandinavisk Tobakskompagnie A/S, Dinamarca, Traspaso A: House Of Prince A/S Dinamarca, Marca Fabrica:

"NEW LOOK DIB"

Clase : (34) No. 13.954 c.c.

Anotada pág. 154, tomo XXXIII Inscripciones, fecha: 20-Mayo-92.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

1

Reg. No. 2881 - R/F - 19000 Valor C\$10.00

Kali-Chemie Aktiengesellschaft, Alemana, Traspaso A: Kali-chemie Pharma GmbH, Alemana, Marcas Fábricas:

"PERACON"

Clase : (5) No. 11.230

Anotada página 192, tomo VI pases, fecha: 20-Mayo-92.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20 de Mayo-92.- Rosa Ortega C. Registrador.

1

Reg. No. 2882 - R/F - 19202 - Valor C\$10.00

Farmitalia Carlo Erba S.P.A., Italiana Traspaso
Fusión A: Farmitalia Carlo Erba S.R.L., Italiana,
Marcas Fabricas:

"FARMITALIA DIB Clase : (5) No 6.947-B
"ADRIBLASTINA Clase : (5) No.25.731
"LISERDOL" Clase : (5) No.13.593 c.c.
"BIORUBICIN" Clase : (5) No.14.103 c.c.
"FARMORUBICIN" Clase : (5) No.14.102 c.c.

Anotadas páginas 8, 12, tomos II pases, 56,
XXXII Insc., 50, 49, XXXIV Insc., fecha : 21-
Mayo-92.-

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 Mayo-
92.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

1

SECCION JUDICIAL

Certificación

Reg. 2674 - R/F - 441307 - Valor C\$ 60.00
Complemento R/F - 441308 - Valor C\$120.00

Marlene Silva Guerrero, Secretaria de la Junta Directiva de la Compañía Negocios Múltiples Sociedad Anónima (NEMUSA) y Luis Andara Ubeda, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua con domicilio y residencia en esta Ciudad, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, durante el quinquenio que vence el día veintinueve de Agosto del año de mil novecientos noventa y seis.

Certifican :

Que las páginas once y doce del Libro de Actas, que lleva la Sociedad (NEMUSA), se encuentra el acta que literalmente dice :

"ACTA No. TRES"

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional a las diez de la mañana del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Reunidos en Junta General de Accionistas los Señores Doctor Donald Guerrero García Abogado, soltero, don Leonardo José Ruiz Roa, contador mercantil, casado y señora doña Marlene Silva Guerrero, soltera, de oficio doméstico y el Ingeniero Jacinto Vélez Barcenás, casado, Agrónomo, mayores de edad y de este domicilio; al efecto, siendo estos el día, y hora y lugar, para llevar a efecto esta sesión, se declara abierta bajo la presidencia del Doctor Donald Guerrero García, asistido de la Secretaria Señora Silvia Guerrero y

se sometió a decisión para su aprobación, los siguientes puntos : El Señor Tesorero, don Leonardo José Ruiz Roa, hace uso de la palabra y expone : que como tesorero de la Sociedad Negocios Múltiples Sociedad Anónima, le fueron confiadas para su tenencia y cuidado, todas las acciones que integran el Capital social : que ha pedido esta reunión, para informar que el día diecisiete del presente mes y año, su casa de habitación y en horas de la noche, y aprovechando que el suscrito y su familia, salieron de Managua, fue robada por indeseables, habiendo violentado las puertas y forzado el escritorio donde las tenía guardadas, llevando estas y demás enseres ropa y dinero de su propiedad, que puso la denuncia correspondiente a las autoridades militares y civiles judiciales ignorando hasta el momento el curso de las investigaciones. En vista de la anterior exposición del Señor tesorero don Leonardo José Ruiz Roa, los socios por unanimidad, acordamos : primero, declarar nula y sin valor alguno, las acciones ilegítimamente obtenidas por personas ajenas a esta sociedad, en número de quinientas, debidamente firmadas. Segundo emitir nuevas acciones en cantidad de quinientas a favor de los socios y en el número que las obtuvieron, pudiendo darse a las acciones diferente valor y cantidades, y serán suscrita por el tesorero y por el Presidente o Secretario en su defecto para fines de conocimiento del público en general, la secretaria, librára certificación de esta acta para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, por tres veces consecutivas. Todo lo anterior está basado, en el Artículo 1441 del Código Civil vigente, ya que cada socio de Negocios Múltiples Sociedad Anónima, es dueño de dominio y posesión de las acciones y pueden ser reivindicadas contra terceros para luego ser destruidas, ya que fueron obtenidas, por medio de un acto ilícito y serán sustituidas por otras de nueva emisión. No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión, se aprueba, ratifica y firmamos. Testado- y emitidas-, no vale.- lineado.- Don Leonardo José Ruiz Roa.- Vale- Donald Guerrero G.- L. José Ruiz Roa.- J. Vélez B.- Marlene Silva Guerrero. Secretaria.

Es conforme su original, y para los fines de ley, libran la presente, en la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del día dos de Junio de Mil novecientos noventa y dos. Marlene Silva Guerrero. Secretaria. Ante Mi. Luis Andara Ubeda. Notario.

3 2

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 2974 - R/F - 470624 - Valor C\$20.00

Rodolfo Francisco Ramírez y Martha Patricia Ramírez, solicitan se les declare herederos de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara su señor padre

Edgar Ramírez Morales.

Quien tenga mejor o igual derecho opónganse en término legal.

Dado en el juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos. Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 3020 - R/F - 983235 - Valor C\$20.00

Estela Reyes Navarrete, solicita ser declarada heredera bienes derechos acciones que al fallecer dejara su padre Cesar Reyes Meléndez.

Opónganse :

Juzgado Primero Civil de Distrito. León dos de Junio de mil novecientos noventa y dos. Socorro García I. Sria.

Reg. No. 3021 - R/F - 983690 - Valor C\$40.00

Jenny Juana Joaquina Donaire viuda de Espinoza, solicita en propio nombre y representación sus menores hijos, José Salvador, Aracely Edudilia, Sandor Antonio, todos de apellidos Espinoza sean declarados herederos bienes derechos acciones que al fallecer dejara esposo y padre respectivamente, Salvador Espinoza Vanegas.

Opónganse

Juzgado Primero Civil de Distrito. León cuatro de Junio de mil novecientos noventa y dos. Angela Castillo Polanco. Secretaria.

Reg. No. 3041 - R/F - 470647 - Valor C\$20.00

Angela Francisca Guevara Arce, solicita en unión de sus hijos se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre y esposo Roger Ovidio Bojorge Mendoza. Sin perjuicio de la cuarta conyugal.

Opónganse

Managua dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos. Antonio Aguilar Leiva. Juez.

Reg. No. 3043 - R/F - 333581 - Valor C\$20.00

Juana Calero Osorno, solicita decláresele heredera universal en unión de sus hijas Karla Vannesa y Marina del Carmen todos de apellidos Guerrero Calero de todos los bienes derechos y acciones dejados por su esposo y padre respectivamente Oscar José Guerrero Quiróz.

Interesados opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, Junio diez de mil novecientos noventa y dos. Antonio Aguilar Leiva. Juez Primero Civil de Managua.

Reg. No. 2816 - R/F - 237353 - Valor C\$20.00

Anabell Paz Arteta, solicita declaratoria de herederos en unión de sus hermanas Gloria María Paz Arteta y su Madre Vicenta Obregón viuda de Arteta, dejó todos los bienes derechos y acciones que dejó su padre Santa María Paz Arteta. Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelí tres de Junio de mil novecientos noventa y dos.- Yadira T. M. Secretaria.

Reg. No. 3074 - R/F - 470666 - Valor C\$20.00

Aura Francisca Aburto Rizo, solicita como madre de sus menores hijos Leslie Ilich, Leslie Vladimir y Arlen Elieth, todos de apellidos Torrez Aburto, se les declare herederos de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara el señor Leslie Torrez Morales esposo y padre respectivamente de los solicitantes sin perjuicio de la cuarta conyugal.

Quien tenga mejor o igual derecho opónganse en termino legal.

Dado en el Juzgado Tercero civil del Distrito de Managua a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos. Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil.